

SANTA CRUZ, 01 de Junio de 2016.-

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere comprar insumo médico (Alcohol) para las distintas dependencias del CESFAM de Santa Cruz.

2.- Que, los insumos médicos se financiaran con cargo al Convenio Ges 2016 (Atención Odontológica del adulto 60 años).

DECRETO :

1.- Adquisición de insumos médicos, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut: según orden de compra N° 3864-244-CM16, por un monto de \$ 135.717 IVA incluido** Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- CARGUESE a la cuenta 215.22.04.005.001.001.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)